

Departamento de Personal.
Procesos Selectivos.
Técnico Auxiliar de Diseño Gráfico.
Expte. 7992/2019
MCLF/fjdi

ANUNCIO:

Modificación Asesora órgano de selección proceso selectivo 1 plaza de Técnico-a Auxiliar de Diseño Gráfico.

Por Decreto de la Alcaldía número 2021-1203, de 04/05/21, se ha resuelto:

“Por Decreto de la Alcaldía 2020-2195, de 19/10/20, se aprobó el listado provisional de admitidos-as/excluidos-as, y nombramiento del órgano de selección del proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Auxiliar de Diseño Gráfico, de Administración Especial, Subescala Técnica, Categoría Auxiliar Técnico, del Subgrupo C1, cuyo anuncio se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 214, de 06/11/20.

Visto que en la citada resolución se designa a la Profesora de Valenciano de la F.P.A. Tremedal Eugenia Ortíz Soriano, Asesora del citado órgano de selección.

Visto que por resolución de la Alcaldía 2021-0031, de 11/01/21, se nombra a Dolors Munar Ara, funcionaria de carrera, Técnica de la Oficina de promoción y uso del valenciano, procede su nombramiento en lugar de la Profesora designada, como Asesora de valenciano del proceso selectivo antes citado.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistas las facultades que me concede la legislación vigente en materia de Régimen Local, con esta fecha RESUELVO:

PRIMERO.- Dejar sin efecto el nombramiento de Tremedal Eugenia Ortíz Soriano, Profesora de Valenciano de F.P.A., como asesora del órgano de selección para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Auxiliar de Diseño Gráfico.

SEGUNDO.- Nombrar en su lugar a la funcionaria Dolors Munar Ara, Técnica de la Oficina de promoción y uso del valenciano.

TERCERO.- Que se exponga anuncio de la presente resolución en la página web y en los Tablones de anuncios del Ayuntamiento, a los efectos oportunos, así como la recusación de los miembros del Órgano de Selección en los términos previstos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución a la Concejala de Personal, a los miembros del Órgano de selección y a los representantes sindicales.”

Lo que se notifica a para conocimiento y efectos oportunos, significándose que, el presente acto pone fin a la vía administrativa.



Contra la presente resolució, se podrà interponer, potestativament, Recurso de Reposició ante el òrgan que lo dictó, dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a la publicació del presente acto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o interponer directamente dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificació del presente acto, recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 46 y 8, respectivamente, de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, se podrà interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Alfajar. Documento firmado electrónicamente.

